

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COMITÉ VILLA VER-DE, CONCON.

RESOLUCIÓN EX. N°<u>---862-</u>

VALPARAISO. 25 MAR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 1908 de fecha 13 de Marzo de 2019, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 172-00661 de fecha 28 de Febrero de 2019, por el cual la Encargada Sección Vivienda SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Villa Verde de Concón, con el objeto de dar término a las faenas y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 99%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



COMITÉ VILLA VERDE, CONCON

Neo	Dest	Nambra
Nro	Rut	Nombre
1		ABARCA CUETO JAIME DEL CARMEN
2		ABARCA LÓPEZ CÉSAR JOAN
3		ÁLVAREZ ANTINAO PEDRO SEBASTIÁN
4		ALVEAR ROJAS VALENTINA ANDREA
5		ARANEDA FORTUNE CARLOS BENIGNO
6		ARAYA ARAYA FABIÁN ANDRÉS
7		BIRCHMEIER CISTERNAS MARÍA MARTA
8		CABELLO POBLETE MARÍA ANGÉLICA
9		CABRERA CAAMAÑO LEONARDO
10		CAROCA NAVARRO GUILLERMO ALAMIRO
11		CAROCA ROJAS NATALIA ALEXSANDRA
12		CARVAJAL TAPIA EDUARDO ANTONIO
13	09.372.690-1	CEPEDA GONZÁLEZ ANGÉLICA MARÍA
14	16.231.752-0	CISTERNAS JORQUERA GONZALO ANDRÉS
15	08.095.899-4	CORREA TORRES KAREEN ELENA
16	06.018.186-1	DÍAZ FIGUEROA MARÍA VICTORIA
17	09.803.713-6	DURÁN TOLEDO DANIEL ERMINDO
18	08.898.980-5	FERNÁNDEZ LAZO MIRTHA ELIZABETH
19		MONCADA ARAYA JOSÉ LUIS
20	12.038.810-K	MORAGA OLGUÍN XIMENA GUACOLDA
21	07.864.346-3	MUÑOZ RIVERA MARCELINO ANTONIO
22	11.735.950-6	NAVARRO LEÓN PAOLA CATALINA
23	09.393.936-0	PARRA LILLO RIGOBERTO JAIME
24	07.555.788-4	PÉREZ ASTUDILLO BERTA ISABEL
25	04.965.678-5	PÉREZ FIGUEROA JUAN RAMÓN
26	14.421.932-5	PÉREZ GALLEGUILLOS JULIO ANDRÉS
27	11.547.435-9	PÉREZ GALLEGUILLOS PABLO ESTEBAN
28	09.020.841-1	PINILLA CORTÉS LUIS MARCELO
29	18.299.605-K	PINILLA HERRERA KRISTELL GISELA
30	07.427.644-K	PRIETO COFRÉ JUANA LUISA
31	12.154.813-5	RIQUELME AGURTO JUAN CARLOS
32	04.061.659-4	RIQUELME RIQUELME JUAN FRANCISCO
33	08.987.559-5	ROJAS VICENCIO AMADOR ENRIQUE
34	10.351.249-2	RUIZ VALENCIA CLAUDIO ANDRÉS
35	05.671.848-6	SALAZAR RECABARREN GABRIEL DEL TRÁNSITO
36	05.178.570-3	SALINAS PONCE OSVALDO FERNANDO
37	08.160.180-1	VELÁSQUEZ FREDES CRISTIAN PATRICIO
38	08.986.323-6	VENEGAS MORAGA BLANCA ADRIANA
39	07.800.255-7	VERGARA GUAJARDO FLOR DEL CARMEN
40	07.990.257-8	YÁÑEZ BUSTOS CARLOS ARTURO
41	13.194.962-6	YÁÑEZ CATALÁN VANIA MARISOL
42	06.453.529-3	ZÚÑIGA PÉREZ ELIZABETH CARMEN VIVIANA



2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ REGIÓN DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDAL MARIA ANTONIO REGIÓN DE VALPARAÍSO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDAL MARIA ANTONIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDAL MARIA DE VIVIENDAL MINISTERIAL DE VIVIENDAL MARIA DE VIVIENDA DE VIVIENDA

KCF/HGO
DISTRIBUCION:
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ()